

**ACTA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°09-2024-GR. LAMB/GRTC-1 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LA-113: EMP. LA-111 (FERREÑAFE) - EL MILAGRO - MANUEL MESONES MURO, DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2552674.**

Siendo las 12:31 horas del 16 de Octubre del 2024, se reúne el comité de selección designados mediante Resolución Gerencial Regional N°060-2024-GR.LAMB/GRTC integrado por : Titular Presidente: Ing. Eder Esau Jara Iparraguirre , Titular Suplente 1: Ing. Jorge Luis Guerrero Chiroque y Titular Miembro 2: Ing. Kathya Luisa Bonilla Quezada , encargados de llevar a cabo la conducción del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°09-2024-GR.LAMB/GRTC-1** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LA-113: EMP. LA-111 (FERREÑAFE) - EL MILAGRO - MANUEL MESONES MURO, DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2552674**, elabora la siguiente agenda:

1. Acto de Revisión y Admisión de Propuestas Electrónicas, calificación, evaluación técnica y económica de ofertas, y otorgamiento de la Buena Pro del **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°09-2024-GR.LAMB/GRTC-1**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LA-113: EMP. LA-111 (FERREÑAFE) - EL MILAGRO - MANUEL MESONES MURO, DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2552674.**

2. Dar inicio al procedimiento de selección, Conforme a lo establecido en el cronograma publicado en el SEACE y conforme a las bases administrativas se procedió a dar inicio realizando la verificación de participantes inscritos.

**1) REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Se verificó en el SEACE la lista de participantes para el presente procedimiento de selección, en la cual se constató la inscripción de los siguientes participantes:

<u>NRO.</u>	<u>RUC/CÓDIGO</u>	<u>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</u>	<u>ESTADO</u>	<u>FECHA DE REGISTRO</u>
1	10081579887	MARTINEZ VARGAS ALBERTO JOSE	Válido	26/09/2024
2	10164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	Válido	03/10/2024
3	10167592878	ARRASCUE FARRO JHONSON	Válido	28/09/2024



<u>NRO.</u>	<u>RUC/CÓDIGO</u>	<u>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</u>	<u>ESTADO</u>	<u>FECHA DE REGISTRO</u>
4	10178440026	MONTOYA VARGAS WILDER OVALDO	Válido	03/10/2024
5	10192366653	SALAZAR JAIME OSCAR EDSGARDO	Válido	27/09/2024
6	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	Válido	26/09/2024
7	10426122656	BEDOYA ZAPANA MARCO RAMON	Válido	29/09/2024
8	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	Válido	03/10/2024
9	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	Válido	30/09/2024
10	17276147447	GUTIERREZ ADRIANZEN MARIA JOSEFA DE LAS NIEVES	Válido	01/10/2024
11	20529437014	INVERSIONES - SERVICIOS GENERALES ALFA Y OMEGA EIR	Válido	30/09/2024
12	20600898869	CONSTRUCTORES CONSULTORES Y EJECUTORES DE SERVICIOS GENERALES RPS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	30/09/2024

## 2) PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Seguidamente conforme el cronograma publicado en el SEACE, se comunica que el postor que registró su oferta electrónica en la plataforma fue:

<u>NRO.</u>	<u>RUC/CÓDIGO</u>	<u>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</u>	<u>ESTADO</u>
1	10426122656	BEDOYA ZAPANA MARCO RAMON	Válido

## 3) ADMISIBILIDAD

Se dispuso la descarga e impresión de las ofertas de los postores y revisada la documentación requeridos en la sección específica de las bases Integradas de conformidad con el Art. 52 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-20188-Ef.



<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b>	<b>BEDOYA ZAPANA MARCO RAMON</b>
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>

#### 4) CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS:

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		BEDOYA ZAPANA MARCO RAMON
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	
	<b>HABILITACIÓN</b>	
	Copia de RNP	SI CUMPLE
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>B.1</b>	<b>CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
	Jefe de Supervisión: Un (01) Ingeniero Civil	-
	Especialista en Suelos y Pavimentos: Un (01) Ingeniero Civil y/o Ingeniero Geólogo	-
	Especialista en metrados y costos y presupuesto: Un (01) Ingeniero Civil	-
	Especialista en Hidrología e Hidráulica: Un (01) Ingeniero Civil y/o Ingeniero Hidráulico y/o Ingeniero Agrícola.	-
	Especialista en Estructuras y Obras de Arte: Un (01) Ingeniero Civil	-
	Especialista en Gestión de Riesgos: Vulnerabilidad: Un (01) Ingeniero Civil y/o Ingeniero Geólogo y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Geotecnista	-
	Especialista en Topografía, trazo y diseño vial: Un (01) Ingeniero Civil, o Ingeniero Topógrafo.	-
	Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	-
<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	Jefe de Supervisión: Acreditar TREINTAISEIS (36) meses, como jefe de proyecto en la supervisión y/o elaboración de Expedientes Técnicos de vías asfaltadas a nivel de, pavimento rígido o flexible, y/o estudios similares, que se computa desde la colegiatura	-
	Especialista en Suelos y Pavimentos: Acreditar VEINTICUATRO (24) meses, en la supervisión y/o elaboración de estudios como especialista en el diseño de suelos y pavimentos y/o estudios similares al objeto de la convocatoria, computados a partir de la colegiatura	-
	Especialista en metrados y costos y presupuesto: Acreditar VEINTICUATRO (24) meses, en la supervisión y/o elaboración de estudios como especialista en metrados, costos y presupuesto, y/o estudios similares al objeto de la convocatoria, computados a partir de la colegiatura.	-
	Especialista en Hidrología e Hidráulica: Acreditar VEINTICUATRO (24) meses, en la supervisión y/o elaboración de estudios como especialista en Hidrología e Hidráulica y/o estudios similares al objeto de la convocatoria, computados a partir de la colegiatura.	-
	Especialista en Estructuras y Obras de Arte: Acreditar VEINTICUATRO (24) meses, en la supervisión y/o elaboración de estudios como especialista en Estructuras y Obras de Arte, y/o estudios similares al objeto de la convocatoria, computados a partir de la colegiatura	-
	Especialista en Gestión de Riesgos: Vulnerabilidad: Acreditar VEINTICUATRO (24) meses, en la supervisión y/o elaboración de estudios como especialista en Geología y Geotecnia y/o estudios similares al objeto de la convocatoria, computados a partir de la colegiatura.	-
	Especialista en Topografía, trazo y diseño vial: Acreditar VEINTICUATRO (24) meses, como: Ingeniero/Especialista/Supervisor/Jefe en trazo, Topografía y Diseño Vial y Señalización/Trazo y Topografía en general.	-
	Se consideran servicios de consultoría similares a nivel de carpeta asfáltica, las siguientes: Elaboración y/o actualización y/o reformulación y/o supervisión de expedientes técnicos de: construcción, reconstrucción, reparación, creación, renovación, rehabilitación, mejoramiento, recuperación, ampliación de carreteras, obras viales en general referidas a: departamentales y/o nacionales pavimentadas del sector público (convocadas por entidades públicas).	-
	Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se	-

	acredita para la suscripción del contrato.	
<b>3B.3</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 camioneta doble cabina 4x4</li> <li>- 01 estación total</li> <li>- 01 nivel automático</li> <li>- 01 GPS submétrico y/o diferencial</li> <li>- Wincha de 50 mts</li> <li>- 01 computadora Pentium corel i7</li> <li>- 01 impresora multifuncional A4</li> </ul>	-
	Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 01 VEZ EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a nivel de carpeta asfáltica, las siguientes: Elaboración y/o actualización y/o reformulación y/o supervisión de expedientes técnicos de: construcción, reconstrucción, reparación, creación, renovación, rehabilitación, mejoramiento, recuperación, ampliación de carreteras, obras viales en general referidas a: departamentales y/o nacionales pavimentadas del sector público (convocadas por entidades públicas) a nivel de pavimentos flexibles y pavimentos rígidos.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago</p>	<p>NO CUMPLE, ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/.34,000.00 PROVENIENTE DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 844, LAS EXPERIENCIAS RESTANTES CORRESPONDEN A ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TECNICOS EN ZONAS URBANAS, CAMINOS DE HERRADURA Y SALDO DE OBRAS NO SOLICITADAS EN LAS BASES INTEGRADAS.</p>
	<b>RESULTADO</b>	<b>DESCALIFICADO</b>



**5) DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Luego de la calificación y evaluación de las propuestas presentadas, se declara desierto el procedimiento de selección, en base a lo establecido en el numeral 65.1. del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones donde indica a la letra. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.



Ing. Eder Esau Jara Iparraguirre  
Titular Presidente



Ing. Jorge Luis Guerrero Chiroque  
Titular Miembro 1



Ing. Kathya Luisa Bonilla Quezada  
Titular Miembro 2